

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2004.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

20717 *RESOLUCIÓN del 19 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución de 12 de abril de 2004.*

De conformidad con lo establecido en la norma 7.2 de la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de 12 de abril de 2004 (BOE 21/04/04), esta Presidencia, a propuesta del Tribunal Calificador, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes aprobados, ordenados de mayor a menor, según la puntuación total obtenida, una vez finalizadas ambas fases.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo 1 adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear (C/ Justo Dorado, 11, 28040-Madrid), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública,

ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II.

4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solitud inicial.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de los destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, y una vez finalizado el periodo de prácticas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.-La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO 1

Relación de aprobados

N.º	Aspirante	D.N.I.	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	Barquín Dueña, María Asunción	00.402.622-F	66,70	15,75	82,45
2	De Diego del Olmo, Alberto	51.387.267-T	67,10	13,60	80,70
3	Tormo de las Heras, María Luisa	47.018.600-E	70,20	4,35	74,55
4	Martínez Moreno, Manuel Rodrigo	43.050.019-E	59,70	11,55	71,25
5	Torres Vidal, Carlos	30.469.094-M	55,50	15,30	70,80
6	Pérez Mulas, Arturo	11.948.077-Z	57,90	12,40	70,30
7	Martínez Diéguez, Pedro	03.096.558-E	59,80	10,10	69,90
8	García-Talavera San Miguel, Marta	07.976.539-R	58,00	11,45	69,45
9	Junghanns Hernández, Álvaro	52.368.687-X	59,80	8,20	68,00
10	Jiménez García, Miguel Ángel	50.718.944-B	53,40	14,25	67,65
11	Peco Espinosa, Julián	33.533.292-M	59,10	5,00	64,10
12	García Wolfrum, Alejandro	07.247.382-J	59,10	4,65	63,75
13	Martín-Valdepeñas Yagüe, Juan Manuel	00.830.055-P	48,30	13,40	61,70
14	Luque Heredia, Sofía	05.284.653-N	55,20	3,85	59,05
15	Ventura Pena, Jorge	39.873.039-D	54,50	2,25	56,75
16	Sierra Perler, Isabel Cecilia	04.845.521-L	50,70	5,90	56,60
17	Cristóbal Polo, M.ª Desamparados	50.706.254-V	51,60	4,50	56,10
18	García de la Sen, Jaime	50.099.634-E	52,00	3,95	55,95

ANEXO II

Don/Doña

Con domicilio en

Y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Enade de 200.....

20718 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se corrigen errores de la de 11 de noviembre de 2004 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de noviembre de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE n.º 283, de 24 de noviembre), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 38824, N.º de orden: 12. Complemento específico, donde dice: «13.522,32», debe decir: «11.565,60».

En la página 38824, Cuerpo: EX30, donde dice: «de la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989», debe decir: «de la Resolución conjunta de 20 de enero de 1989».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.

UNIVERSIDADES

20719 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, con código de habilitación 2/105/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2004.-La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Código de habilitación: 2/105/0103

Apellidos/nombre	D.N.I.
Arroyo Almaraz, Isidoro	663.806
Fecé Gómez, Josep Luis	37.315.403
García Perdiguero, Tomás	2.836.021
Gómez Alonso, Rafael	2.620.529
Martín Llaguno, Marta	33.485.113

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003, (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

20720 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Textil y Papelera, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Textil y Papelera, con código de habilitación 1/565/0503, convocada por Resolución de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Ingeniería Textil y Papelera.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2004.-La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.